



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Ex-2021-667618-UNC-ME#SGI; SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES;
GALENO COMPAÑIA DE SEGUROS

VISTO

El pedido de contratación del seguro de accidentes personales, realizado por el Coordinador General del Convenio Específico entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba aprobado por RR N°1063/2020, prorrogado en varias oportunidades, para la cobertura de riesgo de aquellas personas que se detallan en el Anexo del documento de orden#3, que desarrollarán tareas como rastreadores, coordinadores y soporte de coordinación en el marco de las actividades previstas para el período noviembre/2021 a febrero/2022; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación de accidentes personales para los becarios;

Que el Coordinador General del Convenio, Dr. Marcos Ivan Oliva, en documento de orden #3, envía el correspondiente listado;

Que se solicitó a la aseguradora el correspondiente presupuesto que obra en orden #4;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, RR 68/21 y RHCS 68/21;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Aprobar la contratación con la firma GALENO SEGUROS S.A. - CUIT N°30-71439519-6, por el periodo noviembre/2021 a febrero/2022, para las personas que se encuentran en Anexo a documento de orden#3 del expediente de referencia, por un importe de Pesos doce mil doscientos ochenta y cinco (\$12.285,00), según póliza N°74.445 obrante en

orden#6 de las citadas actuaciones.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto en A.1207.046.000.000.14.80.05.00.02.00.3.5.4.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y Archívese.-